

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Tribunal Sexto de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito Judicial de Protección de Niños,
Niñas y Adolescentes, con sede en Maracaibo
Maracaibo, 20 de febrero de 2026
215° y 167°

ASUNTO PROVISIONAL: VP31-J-2025-005301

CARTEL DE NOTIFICACIÓN "DEL NO PRESENTE"

SE HACE SABER:

Al ciudadano **JONDER JOSE PEREZ MEJIAS**, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad No. V-20.543.402, en su condición de progenitor de la adolescente de autos (se omite su nombre de conformidad con el artículo 65 Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes) que mediante la publicación de un único Cartel de Notificación en un diario de circulación nacional o regional, y otro que se fijará en el lugar más público de este Tribunal, para que comparezca personalmente por ante este Tribunal Sexto de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución con Sede Maracaibo, dentro de los cinco (05) días de despacho siguientes contados a partir de la constancia en actas de la publicación efectuada, mas treinta (30) días que se le concede de conformidad con lo establecido en el artículo 461 ejusdem, en un horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 3:30 p.m.; a fin de tratar asunto relacionado con su hija, con motivo de la presente solicitud de EJERCICIO UNILATERAL DE LA PATRIA POTESTAD, presentado por la ciudadana **PATRICIA MARIA COBIS DE HERNANDIS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad No. V- 23.677.161. Asimismo, se le hace saber que de no comparecer en el lapso antes señalado, se procederá a nombrar defensor ad-litem en el presente asunto. Notificación que se le hace a los fines legales consiguientes.

La Juez Provisoria 6ta de Mse

La Secretaria,

Msc. LAURY S CHACIN FERNANDEZ

ABG. MARIA JOSE VILLALOBOS.

LCHF/MJV/mh.